

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**8390** *Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022 y Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la Resolución de 26 de mayo de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en la Resolución de 13 de enero de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2022 y en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017, de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2018 en los Bonos al 0,40 por 100. En las Obligaciones al 1,45 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2017 por un importe de 0,472740 por 100, según se establece en la Orden EIC/625/2017, de 28 de junio, y en los Bonos al 0,05 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2018, por un importe de 0,032740 por 100, según se establece en la Resolución de 26 de mayo de 2017.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos

segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100 y en las Obligaciones al 1,45 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de julio de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,01 por 100 en los Bonos al 0,05 por 100, el 0,09 en los Bonos al 0,40 por 100 y el 0,08 por 100 en las Obligaciones al 1,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de julio de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 14 de julio de 2017.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05 %, vto. 31.01.2021

###### Subasta del día 20 de julio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,75	0,407
98,80	0,393
98,85	0,378
98,90	0,364
98,95	0,349
99,00	0,335
99,05	0,321
99,10	0,306
99,15	0,292
99,20	0,278
99,25	0,263
99,30	0,249
99,35	0,234
99,40	0,220

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,45	0,206
99,50	0,192
99,55	0,177
99,60	0,163
99,65	0,149
99,70	0,134
99,75	0,120
99,80	0,106
99,85	0,092
99,90	0,077
99,95	0,063
100,00	0,049
100,05	0,035
100,10	0,021
100,15	0,006
100,20	-0,008
100,25	-0,022
100,30	-0,036
100,35	-0,050
100,40	-0,064
100,45	-0,078
100,50	-0,093
100,55	-0,107
100,60	-0,121
100,65	-0,135
100,70	-0,149
100,75	-0,163
100,80	-0,177
100,85	-0,191
100,90	-0,205
100,95	-0,219
101,00	-0,233
101,05	-0,247
101,10	-0,261
101,15	-0,275
101,20	-0,289
101,25	-0,303

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 0,40 %, vto. 30.04.2022**

*Subasta del día 20 de julio*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,614
99,05	0,603
99,10	0,592

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,15	0,582
99,20	0,571
99,25	0,560
99,30	0,549
99,35	0,539
99,40	0,528
99,45	0,517
99,50	0,507
99,55	0,496
99,60	0,485
99,65	0,475
99,70	0,464
99,75	0,454
99,80	0,443
99,85	0,432
99,90	0,422
99,95	0,411
100,00	0,400
100,05	0,390
100,10	0,379
100,15	0,369
100,20	0,358
100,25	0,347
100,30	0,337
100,35	0,326
100,40	0,316
100,45	0,305
100,50	0,295
100,55	0,284
100,60	0,274
100,65	0,263
100,70	0,253
100,75	0,242
100,80	0,232
100,85	0,221
100,90	0,211
100,95	0,200
101,00	0,190
101,05	0,179
101,10	0,169
101,15	0,158
101,20	0,148
101,25	0,137
101,30	0,127
101,35	0,116
101,40	0,106
101,45	0,096
101,50	0,085

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,45 %, vto. 31.10.2027**

*Subasta del día 20 de julio*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,00	1,882
96,05	1,877
96,10	1,871
96,15	1,866
96,20	1,860
96,25	1,855
96,30	1,849
96,35	1,844
96,40	1,838
96,45	1,833
96,50	1,827
96,55	1,822
96,60	1,816
96,65	1,811
96,70	1,805
96,75	1,800
96,80	1,794
96,85	1,789
96,90	1,783
96,95	1,778
97,00	1,772
97,05	1,767
97,10	1,761
97,15	1,756
97,20	1,750
97,25	1,745
97,30	1,740
97,35	1,734
97,40	1,729
97,45	1,723
97,50	1,718
97,55	1,712
97,60	1,707
97,65	1,702
97,70	1,696
97,75	1,691
97,80	1,685
97,85	1,680
97,90	1,674
97,95	1,669
98,00	1,664
98,05	1,658
98,10	1,653
98,15	1,647
98,20	1,642
98,25	1,637

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,30	1,631
98,35	1,626
98,40	1,621
98,45	1,615
98,50	1,610

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal